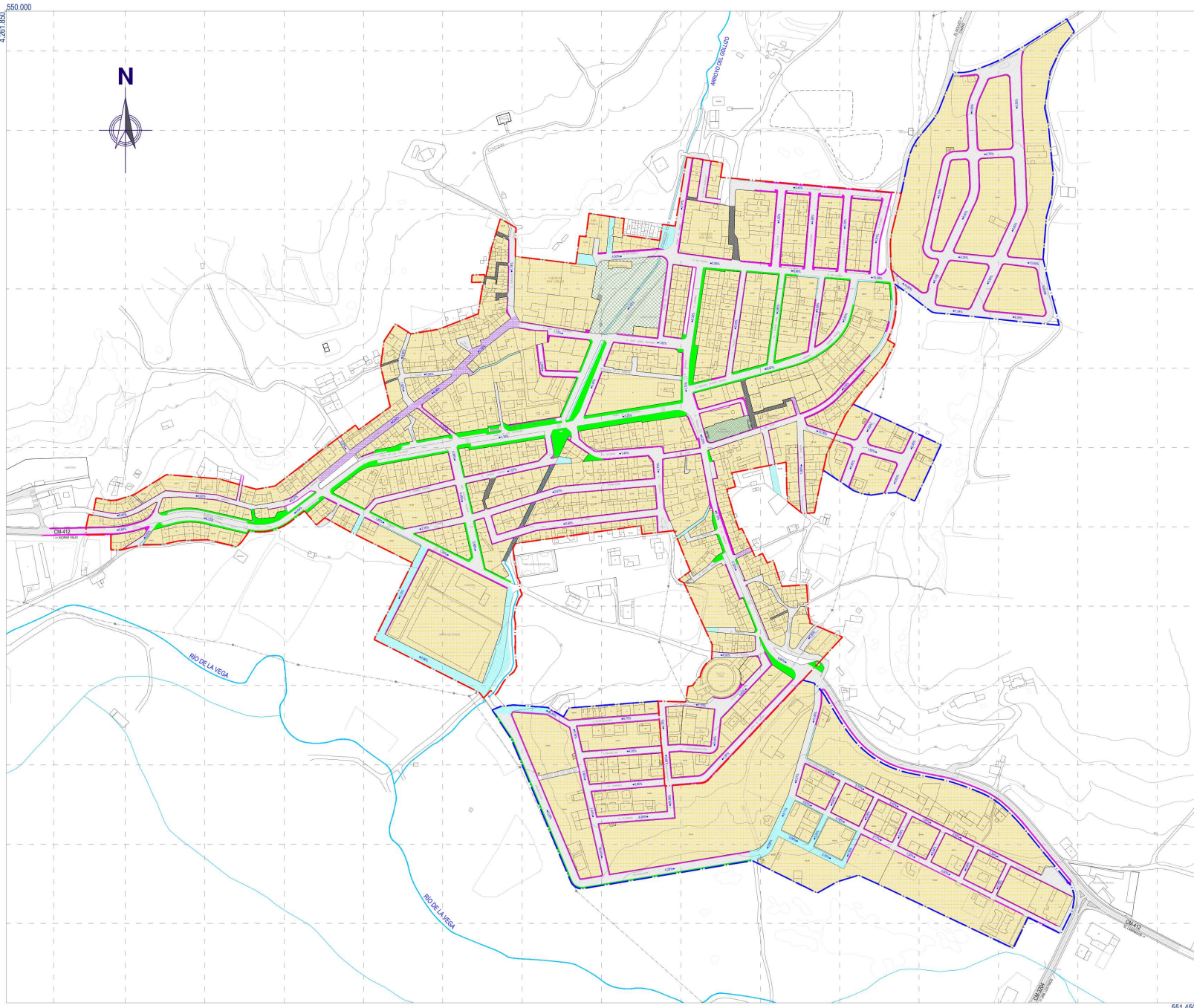
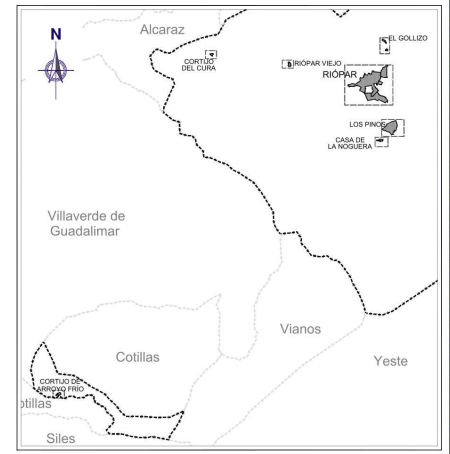


NÚCLEOS URBANOS (MALLA URBANA COMPLEJA)



| LEYENDA | |
|----------------------------|--|
| | ÁREA CONSIDERADA URBANIZADA CONFORME A RP LOTAU |
| | ÁREA DE SUELO URBANIZADO IRREGULARMENTE (SUI) |
| RED VIARIA | |
| | ACERA TOTALMENTE PAVIMENTADA CON ANCHURA MAYOR A 1,80m |
| | ACERA TOTALMENTE PAVIMENTADA CON ANCHURA MENOR A 1,80m |
| | CALZADA TOTALMENTE PAVIMENTADA (BUEN ESTADO) |
| | VIAL TOTALMENTE PAVIMENTADO VIARIO MIXTO (BUEN ESTADO) |
| | VIAL TOTALMENTE PAVIMENTADO VIARIO PEATONAL (BUEN ESTADO) |
| | VIAL PARCIALMENTE PAVIMENTADO SUBSANABLE MEDIANTE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN (ESTADO REGULAR) |
| | PENDIENTE CALLE |
| PARCELAS Y ESPACIOS LIBRES | |
| | PARCELA QUE DISPONE DE ACCESO PAVIMENTADO |
| | ESPACIOS LIBRES |

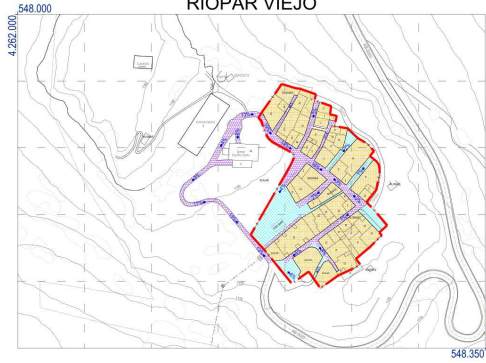


NOTA: A pesar de no formar parte del suelo considerado urbanizado conforme al artº 21.3 TRLSRU/2015, se incluye el análisis de la red viaria de los terrenos urbanizados irregularmente en la periferia de Riopar, con el objeto de reflejar el alcance de las obras de urbanización ya ejecutadas de manera irregular.

IUBERDIA: El Plan de Ordenación Municipal de Riopar ha sido elaborado e información pública, con anterioridad al día 13/02/2015 y en el Museo Geológico de Castilla-La Mancha, número 32, de Alarcón (Albacete), en sesión celebrada el 13/02/2015 y se incluye las conexiones técnicas correspondientes en virtud del artículo 14º del Reglamento de Urbanización de Castilla-La Mancha, de 20/02/2010. P.O. El día 13/02/2015.

NÚCLEOS URBANOS (MALLA URBANA COMPLEJA)

RIÓPAR VIEJO

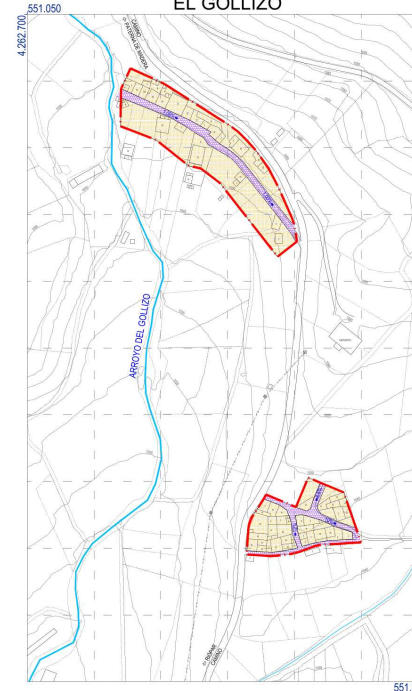


CASA DE LA NOGUERA



NÚCLEOS DE CARÁCTER RURAL (MALLA URBANA SIMPLE)

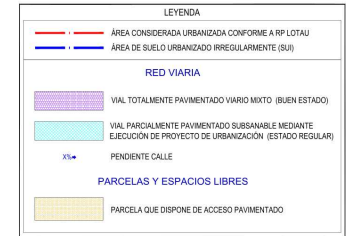
EL GOLLIZO



CORTIJO DEL CURA

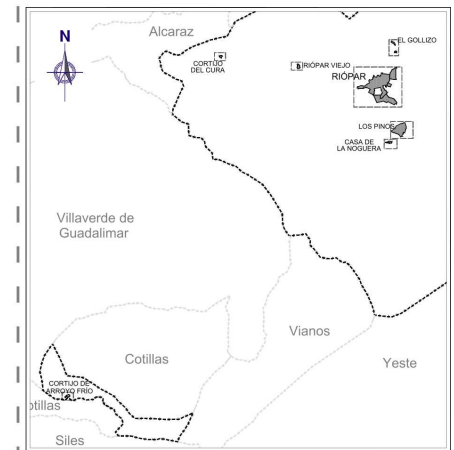
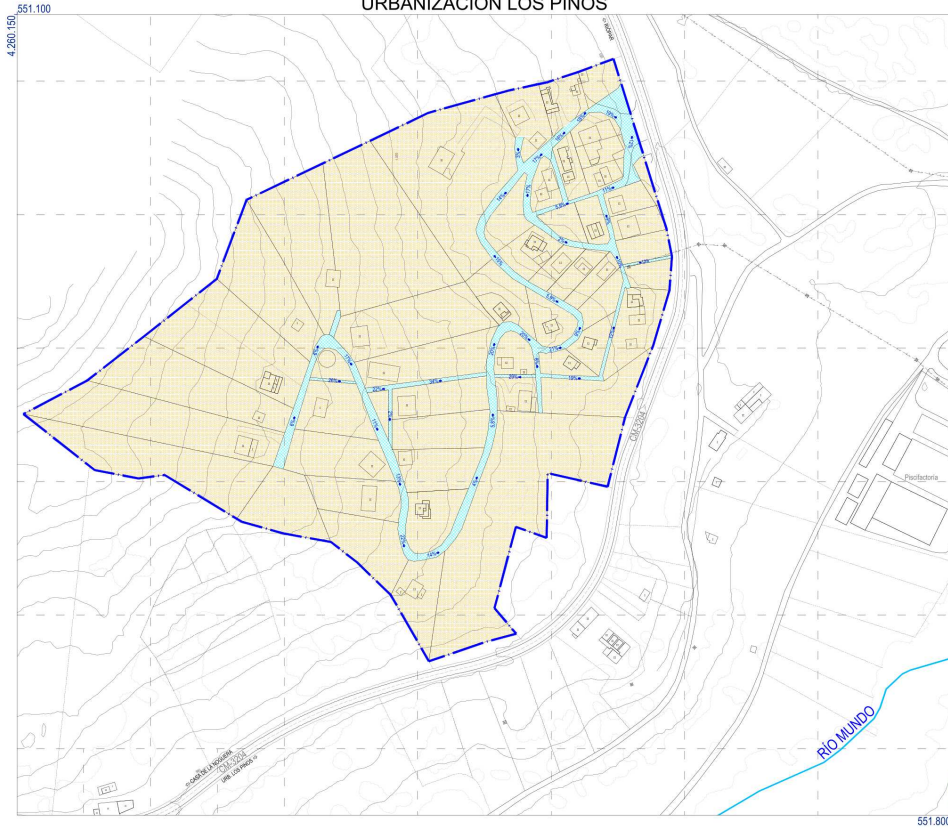


CORTIJO DE ARROYO FRÍO



URBANIZACIONES AISLADAS IRREGULARES

URBANIZACIÓN LOS PINOS



NOTA: A pesar de no formar parte del suelo considerado urbanizado conforme al artº 21.3 TRLSRU/2015, se incluye el análisis de la red viaria de la urbanización "Los Pinos" con el objeto de reflejar el alcance de las obras de urbanización ya ejecutadas de manera irregular.

IBERPENSA: Firm. de Ordenación Municipal de Riópar. Se permite la explotación económica y la reproducción de esta obra, siempre que se cite al autor y se incluya la correspondiente referencia bibliográfica. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.